



RESOLUCIÓN GADPRJBA-ORD-Nº 008-2019
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la Republica señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el artículo 238, inciso segundo de la Constitución de la Republica, establece: "Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 63 determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 66 define: "La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 67, literal a, dispone: "a la junta parroquial rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme al COOTAD".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 316 establece: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones, entre ellas la sesión conmemorativa.

Que, la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, del cantón Daule, de la Provincia del Guayas, el 27 de Agosto del 2019, conmemora 77 años de vida política.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

1. Reconocer en el Señor PEDRO OTTON SALAZAR BARZOLA, EX ALCALDE del Cantón Daule, su gran desempeño como ejecutivo cantonal, su alta capacidad de gestión y servicio público y su fecunda producción para beneficio de toda la comunidad Dauleña y Aguirrense en particular.
2. Destacar, que el cantón Daule, tuvo en PEDRO SALAZAR BARZOLA, al "MEJOR SERVIDOR PUBLICO DE IBEROAMERICA", se lo condecoro con el Premio Internacional Mayo 2018, entregado por el Instituto Mejor Gobernante, el 27 de abril en la ciudad de México.





3. En una encuesta realizada a 76 cantones más poblados en el año 2016 por la empresa CMS(Consult Marketing Solutions),quedo como segundo mejor Alcalde de Daule Sr. PEDRO OTTO SALAZAR BARZOLA, con el 80.73%, por arriba de los demás cantones.
4. Expresar a toda la sociedad Dauleña y Ecuatoriana, nuestra congratulación por tan importante distinción alcanzada por nuestro EX ALCALDE; asi como recomendar a presentes y futuras generaciones, el nombre de PEDRO SALAZAR BARZOLA, como ejemplo fructífero de servicio a la comunidad ecuatoriana.
5. Entregar nuestro reconocimiento por declarar Caballero Ilustre de la Parroquia Rural Juan Bautista Aguirre al Señor PEDRO OTTON SALAZAR BARZOLA, Ex alcalde del Cantón Daule, en la sesión conmemorativa por la parroquialización de Juan Bautista Aguirre, el 27 de Agosto del 2019.

Dado y firmado en la junta parroquial rural de Juan Bautista Aguirre, a los 08 días de Agosto del 2019.

Sra. Elvira León Zúñiga

PRESIDENTA GADPRJBA

Srta. Doris Veliz Moran

Vocal Principal

Sr. José Briones A.

Vocal Principal



Sr. Vicente Arreaga León

Vocal Principal

Ing. Ileana Rivadeneira López

Vocal Principal

Srta. Leonela Herrera Bajaña

Secretaria GADPRJBA

